



Factura: 001-002-000090030



20181701002P04018

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P04018						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2018, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501425367	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOZA PARREÑO CIRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704156445	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI. 3 COPIAS. ARTE&PISOSOCIALTOA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6887-DP17-2018-MP

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ARTE&PISOS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA., el/la señor(a) VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOZA PARREÑO CIRO MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en El Inca OE1-211 y Av. La Prensa, teléfono No. 2241432, correo electrónico albertovasquez777@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOZA PARREÑO CIRO MANUEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ARTE&PISOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INSTALACIÓN DE PARQUET Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES Y PISOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.; OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P.: INSTALACIÓN DE INTERIORES DE TIENDAS, CASAS MÓVILES, EMBARCACIONES, ETCÉTERA.; APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES.; INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO.; DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
LOZA PARREÑO CIRO MANUEL	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOZA PARREÑO CIRO MANUEL, y como

Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

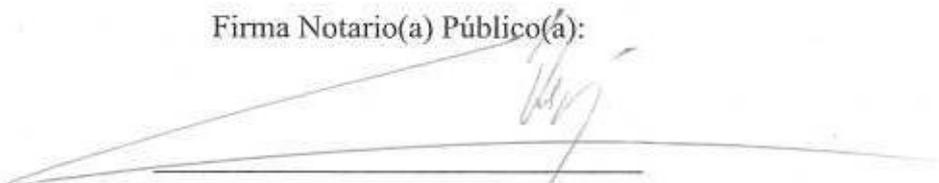


VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO
CEDULA: 0501425367



LOZA PARREÑO CIRO MANUEL
CEDULA: 1704156445

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
Identificacion: 1704039906



ARTE&PISOS CIA.LTDA.

QUITO, diecinueve de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)

VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA., otorgada el día diecinueve de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO
LOZA PARREÑO CIRO MANUEL

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0501425367

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D07044

Factura No.: 001-002-000090031

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0501425367 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO

Identificación: 1704039906



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501425367

Nombres del ciudadano: VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZA HERRERA VERONICA A

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: VASQUEZ EDWIN OSWALDO

Nombres de la madre: AROCA ANITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-139-27236



183-139-27236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ARTE&PISOS CIA.LTDA.

QUITO, diecinueve de Julio del dos mil dieciocho

Señor(a)
LOZA PARREÑO CIRO MANUEL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA., otorgada el día diecinueve de Julio del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VASQUEZ AROCA EDWIN ALBERTO
LOZA PARREÑO CIRO MANUEL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



LOZA PARREÑO CIRO MANUEL
PRESIDENTE
CEDULA: 1704156445

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D07045

Factura No.: 001-002-000090032

En la ciudad de QUITO, el día de hoy diecinueve de Julio del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LOZA PARREÑO CIRO MANUEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1704156445 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ARTE&PISOS CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
Identificación: 1704039906



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704156445

Nombres del ciudadano: LOZA PARREÑO CIRO MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LOZA CRISTOBULO

Nombres de la madre: PARREÑO MARIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-27257



189-139-27257

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION / OBTENCIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4342V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
VASQUEZ EDWIN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AROCHA ANITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

050142536-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ AROCHA
EDWIN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VERÓNICA A
LOZA HERRERA




CRE

REFERENDUM
V CONSULTA
POPULAR 2018

007
ANTENA No.

007 - 047
NUMERO

0501425367
CÉDULA

VASQUEZ AROCHA EDWIN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA CONCEPCION
PARRROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3




REFERENDUM
V CONSULTA
POPULAR 2018

007
ANTENA No.

007 - 047
NUMERO

0501425367
CÉDULA

VASQUEZ AROCHA EDWIN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA CONCEPCION
PARRROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3




5



Handwritten mark resembling the number '2'.

Handwritten letter 'P'.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 folios útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 19 de Julio de 2016

Handwritten signature of Dr. Pablo Vela Vallejo.
Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO E. DEL CANTÓN QUITO